



**GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL  
N° 190 - 2023-RMDD/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria de Consejo celebrada el día viernes 11 de agosto del 2023, en su sede actual sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Acuerdo Regional N° 173-2023-RMDD/CR, se dispuso remitir a la Comisión de Presupuesto y Fiscalización, el Pedido N° 138-2023-GOREMAD/CR-ECLC, presentado por el Consejero Regional Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO, mediante el cual propone encargar al Gobernador Regional de Madre de Dios, disponga a las Unidades Ejecutoras, Actividades y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional Madre de Dios, la implementación de las Recomendaciones contenidas en el Segundo Informe Trimestral, presentado por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Madre de Dios, recomendaciones que son acogidas en su totalidad por el Consejo Regional.

Que, la Ley N° 31433, modificatoria de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Cuarta Disposición Complementaria Final, dispone que "los Jefes de los Órganos de Control Institucional de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informan trimestralmente al Consejo Regional o al Concejo Municipal reunido en sesión, acerca de las acciones desplegadas de lucha contra la corrupción e inconducta funcional y para tomar conocimiento de las denuncias que se presenten, las cuales deben ser tramitadas de acuerdo con la normativa establecida por la Contraloría General de la República".

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 031-2023-CG, se aprueba la Directiva N° 002-2023-CG/PREVI, "Informe del Jefe del Órgano de Control institucional ante el Consejo Regional y el Concejo Municipal".



**GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



Que, mediante Oficio N° 283-2023-GOREMAD/OCI, el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Madre de Dios, ha remitido el Segundo Informe Trimestral – Año 2023, Periodo Enero a Junio 2023, por el cual se recomienda al Consejo Regional lo siguiente: 1) Coadyuvar a que las unidades ejecutoras, actividades y unidades orgánicas del GOREMAD, que mantienen recomendaciones "en proceso", "pendientes" de implementación a la fecha, adopten los correctivos efectivos y oportunos, que permitan la implementación de las recomendaciones formuladas en los informes de control; 2) Coadyuvar, para que las gerencias involucradas que adopten las medidas correctivas y/o preventivas pertinentes, a fin de superar las situaciones adversas que derivan de los informes de control simultáneo, impulsando la presentación de los Planes de acción; 3) Coadyuvar a que la Procuraduría Pública Regional y la Secretaría Técnica, den inicio a las acciones civiles, penales y administrativas, de los casos que aún están en estado de "pendientes", actuados que oportunamente deberán ser dados a conocer al Órgano de Control Institucional y 4) Coadyuvar, para que la Gestión y Administración de la Entidad, en concordancia con las disposiciones legales y las emitidas por la Contraloría General, continúe con la implementación del Control Interno.

Que, en observancia a lo dispuesto por el inciso b) del artículo 15 de la Ley N° 27785, Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, el OCI del GOREMAD ha formulado recomendaciones oportunas para mejorar la capacidad y eficiencia de las entidades en la toma de decisiones y en el manejo de los recursos; así como, en los procedimientos y operaciones que emplean y realizan, a fin de optimizar sus sistemas administrativos de gestión y también de control interno.

Que, la precitada Comisión, ha emitido el Informe N° 053-2023-GOREMAD-CR-CPYF, que luego de apreciar el desempeño de los actores de la gestión pública regional y las recomendaciones dadas por el ente contralor, propone la fórmula legal que obra en la parte dispositiva de la presente norma regional, en aras del fortalecimiento institucional.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCOMENDAR**, al Gobernador Regional de Madre de Dios, disponga a las Unidades Ejecutoras, Actividades y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Madre de Dios, la implementación de las Recomendaciones contenidas en el Segundo Informe Trimestral, presentado por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Madre de Dios, las cuales son acogidas en su totalidad por el Consejo Regional de Madre de Dios, de conformidad con la normativa pertinente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR**, al Gobernador Regional de Madre de Dios, disponga a la Gerencia General Regional para que las Unidades Ejecutoras, Actividades y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional Madre de Dios, que mantienen recomendaciones en proceso y pendientes de implementación a la fecha, adopten los correctivos efectivos y oportunos que permitan la implementación de recomendaciones generadas en los informes de control, dentro del plazo establecido.



**GOBIERNO REGIONAL  
CONSEJO REGIONAL  
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, al Gobernador Regional de Madre de Dios, disponga a la Gerencia General Regional, para que a través de la Procuraduría Pública Regional y la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, se promueva el inicio de las acciones penales, civiles y administrativas, según corresponda, en los casos de omisión de implementación de las Recomendaciones que se encuentran en situación de "pendientes", dando a conocer oportunamente sobre sus acciones a la Oficina Regional de Control Institucional; así como, al Consejo Regional de Madre de Dios.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, al Gobernador Regional de Madre de Dios, disponga a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y a la Oficina Regional de Administración, garantizar el apoyo logístico y en recursos humanos apropiado para el cumplimiento de los Servicios de Control, Simultáneo y Servicios Relacionados; así como, los Servicios de Control Posterior, programados en el Plan Anual de Control 2023.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPENSAR**, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

**ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR**, a la Secretaría Técnica, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los once días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Consejo Regional

Sr. Edgar Clint López Cornejo  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
CONSEJO REGIONAL

Abog. Dillman Valencia Flores  
SECRETARIO TÉCNICO